

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 264 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Claudio Niubo Bonjorn, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Ministerio de Cultura, Educación y Deportes, “Cinespaña”, “Uniespaña”, Sindicato Nacional del Espectáculo y Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales (AISS), sobre Seguridad Social, se han dictado las resoluciones siguientes:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 25 de febrero de 2010 a favor de la parte ejecutante don Claudio Niubo Bonjorn, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Ministerio de Cultura, Educación y Deportes, “Cinespaña”, “Uniespaña”, Sindicato Nacional del Espectáculo y Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales (AISS), parte ejecutada, que deberán cumplir en sus propios términos.

Parte dispositiva:

Dispongo: Requerir a la parte ejecutada para que en el plazo de diez días dé cumplimiento a lo ordenado en sentencia ejecutada.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Cinespaña”, “Uniespaña”, Sindicato Nacional del Espectáculo y Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales (AISS), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/284/11)